

Resolución Núm. 195-2025 que establece los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Economía.

CONSIDERANDO PRIMERO: que el Ministerio de Hacienda y Economía es el órgano rector de las finanzas públicas nacionales y del sistema nacional de planificación e inversión pública, conforme las disposiciones de la Ley núm. 45-25, del 21 de julio de 2025, que dispone la fusión del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y deroga la Ley núm. 496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía Planificación y Desarrollo.

CONSIDERANDO SEGUNDO: que el artículo 8 del Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, y sus modificaciones, aprobado mediante el Decreto núm. 416-23, establece que: «A lo interno de la estructura organizacional de los entes y órganos contratantes sujetos al ámbito de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, se conformará, con carácter permanente, un Comité de Compras y Contrataciones que será el órgano deliberativo y decisorio [...]».

CONSIDERANDO TERCERO: que, el artículo 9 del Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones, establece que la máxima autoridad ejecutiva de la institución contratante o la persona que designe como representante, será quien presidirá el Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO CUARTO: que, en ese sentido, la máxima autoridad de la institución es el único miembro del comité de Compras y Contrataciones que, por la naturaleza de su cargo, puede designar una persona que le represente de manera permanente en ese comité.

CONSIDERANDO QUINTO: que en fecha 28 de julio de 2025, fue promulgada la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, la cual establece, en su artículo 248, que la misma «entrará en vigencia a los ciento ochenta (180) días después de su promulgación y publicación».

VISTA: la Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha veintisiete (27) de octubre de dos mil veinticuatro (2024).

VISTA: la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley núm. 494-06, de fecha 27 de diciembre de 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda (hoy Ministerio de Hacienda y Economía).

Resolución Núm. 195-2025

VISTA: la Ley núm. 247-12, de fecha 9 de agosto de 2012, Orgánica de la Administración Pública.

VISTA: la Ley núm. 107-13, de fecha 6 de agosto de 2013, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo.

VISTA: la Ley núm. 45-25, del 21 de julio de 2025, que dispone la fusión del Ministerio de Hacienda y el Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo y deroga la Ley núm. 496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía Planificación y Desarrollo.

VISTA: la Ley núm. 47-25, de fecha 28 de julio de 2025, de Contrataciones Públicas.

VISTO: el Decreto núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, sobre las instrucciones presidenciales, los procedimientos y controles que armonicen el cumplimiento y las normativas en materia de gasto público que se originan en las compras y contrataciones de bienes y servicios.

VISTO: el Decreto núm. 416-2023, de fecha 14 de septiembre de 2023, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 y sus modificaciones.

VISTO: el Decreto núm. 426-25, de fecha 29 de julio de 2025, mediante el cual designa al señor Magín Javier Díaz Domingo como ministro de Hacienda y Economía.

VISTA: la Resolución núm. 159-2019, de fecha 8 de mayo de 2019, que modifica la conformación del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda.

VISTA: la Resolución núm. 226-2022, de fecha 14 de septiembre de 2022, que establece los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda. mo

VISTA: la Resolución núm. 173-2023, de fecha 23 de junio de 2023, que agrega un artículo a la Resolución núm. 226-2022, de fecha catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022), que establece los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda. ~

Resolución Núm. 195-2025

Atendiendo a las consideraciones que anteceden, las cuales forman parte integral de la presente resolución, el Ministerio de Hacienda y Economía, a través de su ministro, en ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley núm. 41-08, de Función Pública, la Ley núm. 247-12, Orgánica de la Administración Pública, y el Decreto núm. 426-25:

RESUELVE:

PRIMERO: ESTABLECER que el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Economía queda conformado por los funcionarios de la institución que se indican a continuación, quienes deberán actuar en estricto apego a las disposiciones y principios establecidos en la normativa vigente:

1. Directora de Recursos Humanos, señora **Lourdes Yvelisse Perdomo de Prida**, en representación del señor **Magín J. Díaz**, ministro de Hacienda y Economía, quien preside.
2. Director Financiero, señor **Juan Carlos Russo Navarro**, miembro.
3. Director Jurídico, señor **José Carlos Durán Frías**, miembro.
4. Directora de Planificación y Desarrollo, señora **Julia Joana Bruno Nadal**, miembro.
5. Responsable de Libre Acceso a la Información Pública, señora **Yamile Musa Slim**, miembro.

SEGUNDO: la facultad de representación conferida mediante la presente resolución es indelegable y no impide ni limita el ejercicio pleno de las competencias y funciones aquí encomendadas por parte de la Máxima Autoridad, que, a su sola decisión, podrá revocarla en cualquier momento.

TERCERO: la presente resolución deroga y sustituye la Resolución núm. 226-2022, de fecha 14 de septiembre de 2022, que establece los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda, y la Resolución núm. 173-2023, de fecha 23 de junio de 2023, que agrega un artículo a la Resolución núm. 226-2022, de fecha 14 de septiembre de 2022, que establece los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda.

CUARTO: se instruye a la Dirección de Planificación y Desarrollo de este ministerio a distribuir copia de la presente resolución a los miembros del Comité de Compras y Contrataciones y a la Dirección Administrativa, así como a publicarla en el portal institucional del ministerio, para su conocimiento y fines correspondientes, en un plazo no mayor de tres (3) días laborales a partir de la fecha de su emisión.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
HACIENDA Y ECONOMÍA

Resolución Núm. 195-2025

DADA en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cuatro (4) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).



MAGÍN J. DÍAZ
Ministro

